

Legislación Nacional

Decreto 494/2005 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO PODER EJECUTIVO NACIONAL Traslado de un funcionario. Bs.As., 18/5/2005 VISTO el Expediente N° 18.125/2005 del registro del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, atento a razones de servicio y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 99, inciso 7. de la CONSTITUCION NACIONAL. EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Trasládase de la Embajada de la República en la REPUBLICA DE KENYA al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. José Luis CASAL (M.I. N° 4.526.123). ARTICULO 2° — El mencionado funcionario deberá cumplimentar el traslado dispuesto en el presente Decreto en un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir del día siguiente al de notificación de la disponibilidad de los gastos de instalación, embalaje y flete. ARTICULO 3° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a las respectivas partidas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO para el presente ejercicio. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Rafael A. Bielsa.